

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

SERVICIO DE SALUD DE LAS ILLES BALEARS

4568

Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares por la que se emplaza a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo número 74/2025 seguido por los trámites del procedimiento ordinario ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears

Hechos

1. La señora Patricia Ruiz Armengol interpuso un recurso contencioso-administrativo (PO 74/2025, tramitado en el Tribunal Superior de Justicia Illes Balears) contra:

- Resolución del Director General del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 4 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición derivado de la oferta de empleo público adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares, de 4 de diciembre de 2024, por la que se aprueba la corrección de errores de la Resolución del director general del Servicio de Salud de las Islas Baleares de 4 de diciembre de 2024 por la que se aprueba la lista de personas que han superado el concurso oposición derivado de la oferta pública de ocupación pública adicional de estabilidad ordinaria y excepcional de estabilización para cubrir plazas vacantes en la categoría enfermero/enfermera del Servicio de Salud de las Islas Baleares.
- Diligencia del Tribunal del proceso selectivo, de 18 de noviembre de 2024, por la cual se hace pública la lista definitiva de las puntuaciones obtenidas en la fase de concurso, de acuerdo con el punto 18 de las bases generales.

2. El Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, mediante oficio de fecha 22 de abril de 2025, solicitó la ampliación del correspondiente expediente administrativo.

3. De manera directa o indirecta este recurso puede resultar relevante para diversas personas que podrían tener la condición de interesadas en el procedimiento.

Fundamentos de derecho

1. El artículo 49 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.
2. El artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones.

Por todo ello, dicto la siguiente

Resolución

1. Emplazar a las personas interesadas en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la señora Patricia Ruiz Armengol, para que puedan personarse como demandadas ante el Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears, en el plazo de nueve días, a partir del día siguiente de la publicación de esta resolución.
2. Comunicar a las personas interesadas que si se personan fuera del plazo establecido se las considerará como parte, sin que por ello se tenga que retrotraer ni interrumpir el curso del procedimiento y que, si no se personan, el procedimiento continuará y no será procedente hacerles ninguna otra notificación.
3. Ordenar la publicación de esta resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

(Firmado electrónicamente: 28 de abril de 2025)

La directora de Recursos Humanos

(Margarita Bujosa Pocoví)

Por delegación de firma del director general de Servicio de Salud de 10/01/2024,
que tiene delegada la competencia de la consejera de Salud (BOIB. 112 de 12/08/2023)

